

Expediente: 103/19

Carátula: VALENZUELA JORGE GUSTAVO C/ CUELLO LISANDRO Y OTROS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

Unidad Judicial: JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN I

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 21/09/2023 - 04:38

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20230196320 - VALENZUELA, JORGE GUSTAVO-ACTOR/A

90000000000 - CUELLO, LISANDRO-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Juzgado en lo Civil y Comercial Común I

ACTUACIONES N°: 103/19



H3020159327

JUICIO: VALENZUELA JORGE GUSTAVO c/ CUELLO LISANDRO s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA EXPTE: 103/19.-

Presento a despacho e informo a S.S. que en fecha 18/09/2023 se recepcionó en la casilla de mail oficial de este Juzgado informe proveniente de la Cámara Nacional Electoral de la Nación de las personas: ESTELA DEL VALLE GOMEZ - DNI: 6.215.489, JORGE GUSTAVO VALENZUELA - DNI: 22.211.709, ANGEL ALBERTO VALENZUELA - DNI:23.203.699, CESAR AUGUSTO VALENZUELA - DNI: 25.210.481, CRISTIAN JAVIER VALENZUELA - DNI: 25.775.919 y CRISTIAN EDUARDO VALENZUELA - DNI: 25.775.920. Se procede a adjuntar a la presente el informe en archivo pdf de 06 carillas. Es todo cuanto puedo informar.-Monteros, 20 de septiembre de 2023.-JMC.-FDO. MARÍA EMILSE ROBLES - PROSECRETARIA.-

Monteros, 20 de septiembre de 2023.

I)- Téngase presente lo informado por la Sra. Actuaría. Póngase a conocimiento de las partes.

II)- Por recepcionado informe de Mesa de Entrada Civil del Centro Judicial Capital:

Téngase presente el oficio debidamente diligenciado que acompaña. Póngase a conocimiento.

III)- Atento a las constancias de autos:

1- Publíquense edictos en el Boletín Judicial del Poder Judicial de la Pcia, conforme a lo dispuesto en el art. 423 inc. 4 del NCPCCCT a efectos de que se cite a los Sres. **CUELLO LUIS AGUSTÍN (D.N.I DESCONOCIDO) - VALENZUELA JULIO CESAR (D.N.I N°5.398.450)** y/o a sus herederos y/o las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo del juicio, a estar a derecho en el presente juicio y por el mismo acto, córraseles traslado de la demanda para que la evacuen en el plazo de QUINCE DIAS (Art. 422 NCPCCCT), bajo apercibimiento de ley (Art. 423 último párrafo CPCCT). Asimismo para que dentro del mismo término para contestar la demanda, oponga excepciones conforme lo prescripto por el Art. 426 NCPCCCT.-PERSONAL. Notificaciones diarias (Arts. 197 y 199 CPCCT).-Hágase constar en el mismo un resumen de la demanda interpuesta.-

2- Cítese y emplácese a las siguientes personas: VALENZUELA MARIA ANGELA - D.N.I N°11.867.078 - domicilio: San Pedro s/n - San Pedro Martir s/n - Simoca, GOMEZ ESTELA DEL VALLE - D.N.I N°6.215.489 - domicilio: calle 9 de Julio N°364 - B° Centro - Simoca, VALENZUELA JORGE GUSTAVO - D.N.I N°22.211.709 - domicilio: calle Gaspar Lasalle N°228 - Simoca, VALENZUELA ANGEL ALBERTO - D.N.I N°23.203.699 - domicilio: calle Florida N°1579 - San Miguel de Tucumán, VALENZUELA CESAR AUGUSTO - D.N.I N°25.210.481 - domicilio: calle 9 de Julio N°356 - Simoca, VALENZUELA CRISTIAN JAVIER - D.N.I N°25.775.919 - domicilio: calle Ricardo Rojas N°700 - Simoca, VALENZUELA CRISTIAN EUDARDO - D.N.I N°25.775.920 - domicilio: calle Ricardo Rojas N°700 - Simoca, a estar a derecho en el presente juicio y por el mismo acto, córraseles traslado de la demanda para que la evacuen en el plazo de SEIS DIAS, bajo apercibimiento de ley (Art. 393 Procesal). Asimismo para que en el plazo de TRES DÍAS del término para contestar la demanda oponga excepciones, conforme lo prescripto por el Art. 394 Procesal.-
JMC.-FDO. DRA. LUCIANA ELEAS - JUEZA.-

Actuación firmada en fecha 20/09/2023

Certificado digital:

CN=ELEAS Luciana, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27311282366

Certificado digital:

CN=ROBLES Maria Emilse, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27289198933

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.